



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9933 06/03/2017 23623

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que ADIF ha procedido a la restauración de las parcelas. Se realizó utilizando la tierra vegetal extraída de la zona al comienzo de las obras, que permaneció acopiada durante la ejecución de las mismas y se restableció la topografía original y los elementos que existían de control de las aguas, con lo cual las parcelas han quedado en el mismo estado que antes de la ocupación temporal. La devolución de las parcelas ocupadas temporalmente se comunicó por escrito a los propietarios en agosto de 2015, sin que se recibiese ninguna observación por su parte a la restitución realizada hasta 6 meses más tarde.

Respecto a la delimitación de las parcelas, sólo se ha recibido, en noviembre de 2015, un escrito de un propietario solicitando que se le aclarase la delimitación de su parcela. Para ello, personal de la contrata se personó "in situ" para explicarle al propietario acompañado por el Concejal responsable del Concello de Rianxo (A Coruña) la delimitación de las parcelas, sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento de más reclamaciones por este concepto. Posteriormente la Dirección de Obra emitió un informe acompañado de un plano con fotografías para ayudar a la identificación de la parcela.

El proyecto original aprobado preveía 3 pilas sobre el río Ulla. Esta cuestión no se ha alterado durante la ejecución de las obras.

ADIF ha estado siempre a disposición de los afectados y ha atendido cualquier consulta que éstos hayan realizado.

Madrid, 14 de junio de 2017